



PANAMA

INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

APARTADO 4421, PANAMA 5, REPUBLICA DE PANAMA TEL. 26-7000
TELEX Nº 3359 ATLAPA PG.

FAX: (507) 26-3483



RESOLUCION NO. 2/92

DE 13 de Enero DE 1992

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que la empresa PANAMA ECO-TUR, S.A., inscrita en la ficha 245585, rollo 31955, imagen 0074 mediante memorial ha presentado solicitud para que se le conceda licencia de funcionamiento clase A, para operar el negocio de Agencia de Viajes en Panamá.

Que en la documentación presentada la empresa aportó los certificación de capital pagado, contrato de arrendamiento, fianza de garantía de cumplimiento y demás requisitos que establece el Decreto 17A de lo. de Junio de 1977.

Que ocupará el cargo de Gerente General de la Agencia de Viajes JOSE ARMANDO PALMA OCHOMOGO, quien aportó prueba de su idoneidad, en la actividad de ecoturismo, sustentando ésta con trabajos realizados para diferentes empresas involucradas en la actividad turística del país.

Que luego de ser considerada la solicitud presentada por la empresa solicitante, se pudo establecer mediante los informes que acreditan los departamentos competentes del Instituto Panameño de Turismo y el informe de la Comisión designada por la Junta Directiva para el análisis de los expedientes, que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 73 de 1976.

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Gerencia General del Instituto Panameño de Turismo, para que conceda licencia clase A a la empresa PANAMA ECO-TUR, S.A. para que pueda operar una agencia de viajes en la ciudad de Panamá, la cual se denominará AGENCIA DE VIAJES NAT-TUR PANAMA, la cual se dedicará en forma principal a actividades vinculadas con el turismo ecológico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-


RICARDO FABREGA
PRESIDENTE


ANEL E. BELIZ
GERENTE GENERAL

Certifico: Que este documento es fiel copia
de su original


Autoridad de Turismo de Panamá
16/03/2026
Fecha